**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, lunes 06 de mayo de 2019**

**Superintendencia informa sobre audiencia de presentación de ofertas técnicas y económicas para la comuna de Natales**

* ***Ante la ausencia de postulantes, el organismo deberá iniciar un nuevo proceso de otorgamiento de permiso de operación para casino de juego y fijar nuevas condiciones especiales para que sean incluidas en las respectivas bases técnicas.***

La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) informa que en la audiencia de presentación de ofertas técnicas y económicas que se efectuó hoy, no se presentaron ofertas para la comuna de Natales, por lo que conforme lo establece la Ley de Casinos, el organismo deberá iniciar un nuevo proceso de otorgamiento de permiso de operación y fijar nuevas condiciones especiales para que sean incluidas en las respectivas bases técnicas, las que deberán ser propuestas por el alcalde respectivo y aprobadas por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia.

Las condiciones especiales establecidas por el municipio para el actual proceso contemplaban una oferta económica mínima garantizada de U.F. 13.000 anuales, la continuidad de prestación de servicios de un 80 por ciento de los trabajadores que se desempeñan para el actual concesionario y el hermoseamiento de áreas verdes de la comuna por un valor de al menos U.F. 1000.

Este es el segundo proceso que se realiza respeto de la comuna de Natales, luego de que en el anterior, que concluyó en septiembre de 2017, no se presentaron oferentes en esa comuna.

Cabe recordar que en este último proceso de adjudicación de permisos de operación, el Consejo Resolutivo otorgó los permisos de operación en las comunas de Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas; en tanto que la Superintendencia debe iniciar nuevos procesos en Natales y Arica, hasta que existan postulantes interesados en obtener un permiso de operación para casino de juego.

Finalmente, es importante considerar que la Ley N° 19.995 garantiza la continuidad de operación de los casinos municipales hasta que un nuevo operador -adjudicado en virtud del procedimiento de otorgamiento de permiso de operación para casinos de juego que indica la Ley- esté en condiciones de operar.